RAWSON, 11 de Marzo de 2010.-

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

Ref.: Expte. Nro. 28.684/10, s/ antecedentes

Compra Directa nro. 166/10 ISSyS.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguros tramita la adquisición de vacunas antigripales para el año 2010, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$285.000,00 (fs. 01), mediante la modalidad de contratación de compra directa (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 95 inc. c) pto. 20, ex ley 5.447, modificaciones y reglamentaciones, Ley II nro. 14).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 146/7 me remito y adhiero *in totum*, sin más que agregar, encontrándose las exigencias legales, que hacen a mi control, suficientemente cumplimentadas.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 48/10.-

Gonzalo TORREJÓN .

* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS

1